

BUIN, 05 JUL 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1000 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 1173, de fecha 28 de junio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a Pricila Godoy Ruiz. Se adjunta la siguiente documentación:

- ④ Certificado Social N° 116, a nombre de Pricila Godoy Ruiz, de fecha 26.06.2019.
- ④ Presupuesto N° 829651, de fecha 04.06.2019, elaborado por Hospital Clínico de la Universidad de Chile, por la suma de \$353.293.-.
- ④ Citación a nombre de Pricila Godoy Ruiz, para examen médico.
- ④ Comprobante de Pago de Pensiones, de fecha 20.06.2019 y 29.04.2019.
- ④ Informe de Ecocardiograma Doppler, a nombre de Pricila Godoy Ruiz.

DECRETO.

1.- Cancélese a Hospital Clínico Universidad de Chile, RUT N° , la suma de \$269.843.- (doscientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y tres pesos), monto para el cual se extenderán dos cheques: uno por \$183.610.- (ciento ochenta y tres mil seiscientos diez pesos) y otro por \$86.233.- (ochenta y seis mil doscientos treinta y tres pesos), correspondiente al pago de exámenes e insumos respectivamente; beneficio solicitado por doña Pricila de las Mercedes Godoy Ruiz, Cédula de Identidad N° , con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA/GMG. VZS. IVR(S).mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2019\Pricila Godoy Ruiz.doc